

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 1 de 10

ORDEN DE SERVICIO No. 34 AL CONTRATO MARCO No. 201700344

CONTRATO No:	201700344
CLASE:	Contrato marco
CONTRATISTA:	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
NIT:	830.122.566-1
PLAZO DEL CONTRATO MARCO:	Desde el 27 de diciembre de 2017 hasta el 30 de junio de 2021.
FECHA DE INICIO CONTRATO MARCO:	27/12/2017
VALOR CONTRATO MARCO:	Indeterminado
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	Formalizar el acuerdo marco con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo con lo establecido en el presente documento y la solicitud de propuesta comercial, que se entienden integrados a este acuerdo marco.
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá y para el servicio Teamtalk plus (incluidos equipos) para el Municipio de Girardota
PLAZO ORDEN DE SERVICIOS No.34:	Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de junio de 2021
VALOR ORDEN DE SERVICIOS No.34:	\$55.426.700 IVA incluido

La presente constituye la Orden de Servicio N° 34 al Contrato Marco 201700344, cuyo objeto es “Formalizar el acuerdo marco con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P para la prestación de servicio de telefonía móvil para la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU, de acuerdo con lo establecido en el presente documento y la solicitud de propuesta comercial, que se entienden integrados a este acuerdo marco.”, previas las siguientes:

ALCANCE DE LA ORDEN Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: En desarrollo del Acuerdo Marco de la referencia, el Contratista se obliga a “Prestación de servicio de comunicación móvil y servicio de datos para la conectividad del modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes de la Policía

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 2 de 10

Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá y para el servicio Teamtalk plus incluidos equipos para el Municipio de Girardota” de conformidad con las siguientes especificaciones:

1. CUADRANTES GIRARDOTA:

1. Dispositivo móvil	El dispositivo móvil a entregar deberán ser equipos Samsung A30 con carcasa
2. Plan de datos	Plan de datos de 10 Gb, licencias de MDM Soti y Simcard
3. Transferencia de llamadas	De conformidad con lo establecido en el Anexo N°1 – Especificaciones técnicas de la presente orden de servicio
4. Conectividad móvil – APN Policía	De conformidad con lo establecido en el Anexo N°1 – Especificaciones técnicas de la presente orden de servicio
5. Software instalado y accesos directos en los dispositivos	De conformidad con lo establecido en el Anexo N°1 – Especificaciones técnicas de la presente orden de servicio
6. Grabación de llamadas	De conformidad con lo establecido en el Anexo N°1 – Especificaciones técnicas de la presente orden de servicio
7. Condiciones Generales	De conformidad con lo establecido en el Anexo N°1 – Especificaciones técnicas de la presente orden de servicio
8. Soporte técnico	De conformidad con lo establecido en el Anexo N°1 – Especificaciones técnicas de la presente orden de servicio
9. Disponibilidad del Servicio	De conformidad con lo establecido en el Anexo N°1 – Especificaciones técnicas de la presente orden de servicio
10. Cantidad	6 cuadrantes compuesto cada uno por 3 equipos, para un total de 18 PDA. El servicio deberá incluir la entrega de 18 PDA, los equipos a entregar deberán ser Samsung A30 con carcasa
11. Relación cuadrantes	La relación de cuadrantes a intervenir se encuentra relacionada en el cuadro “ RELACIÓN DE CUADRANTES ”, de la presente orden de servicio.
12. Implementación	El contratista deberá desarrollar las acciones necesarias que permitan realizar la implementación del servicio de manera oportuna, realizando las configuraciones que sean necesarias en cada una de las PDA requeridas. De igual manera, el contratista deberá realizar la portabilidad de las líneas de manera programada, en caso de ser necesario, cuya fecha de inicio de la activación con Movistar deberá coincidir con la fecha en la que sean configuradas las PDA en el municipio.

	<p>Dentro de los dos (2) primeros días hábiles, posterior a la expedición de la orden de servicio, el contratista deberá presentar cronograma de implementación del servicio requerido en la presente orden, el cual será objeto de verificación y aprobación por parte de la supervisión delegada de la orden de servicio.</p> <p>La ESU pagará al contratista los servicios a medida que vayan siendo activados en cada uno de los cuadrantes, por lo que la fecha de inicio del cobro del servicio de cada uno de ellos deberá coincidir con la fecha en que quedó activo el servicio en cada PDA con Movistar.</p>
13. Disponibilidad de personal	El contratista deberá disponer del personal necesario para realizar la configuración de las PDA del municipio de Girardota.
14. Lugar de entrega y recogida de equipos:	Los equipos requeridos deberán ser entregados en el Municipio de Girardota, en el lugar que sea indicado por la supervisión de la orden de servicio, de igual manera, una vez finalizado el servicio de cuadrantes, los equipos deberán ser recogidos en el municipio que fueron entregados, todo lo anterior por parte de Movistar.

RELACIÓN DE CUADRANTES: los cuadrantes del municipio de Girardota se listan a continuación:

CAI/PuestoPolicia	Código del Cuadrante	Numero Único Cuadrante
ESTACION DE POLICIA GIRARDOTA	MEVALMNVCCD06E03000000004	3507255442
ESTACION DE POLICIA GIRARDOTA	MEVALMNVCCD06E03000000002	3127207359
CAI CENTRO	MEVALMNVCCD06E03C01000001	3127210928
CAI CENTRO	MEVALMNVCCD06E03C01000005	3502394050
ESTACION DE POLICIA GIRARDOTA	MEVALMNVCCD06E03000000003	3127213417

Total cuadrantes vigentes: 5

Se requiere la activación de un nuevo cuadrante para el municipio, es decir, 3 equipos adicionales a los activos, para un total de 18 PDA.

AJUSTE NUMERO DE CUADRANTES DURANTE LA VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: durante el plazo de ejecución de la orden de servicio, según sea solicitado por la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá – Meval o por solicitud del Municipio de Girardota, el número de cuadrantes a

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 4 de 10

intervenir podrá ser ajustado, en cuyo caso la modificación será realizada mediante cláusula adicional.

TARIFAS DEL SERVICIO MENSUAL CUADRANTES: las tarifas del servicio a aplicar para cuadrantes incluidos en la presente orden, se describe a continuación:

CANTIDAD PUESTOS FIJOS	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO POR PUESTO FIJO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL MENSUAL 18 PUESTOS FIJOS (IVA incluido)
18	Incluye: - Plan de datos de 10 GB por PDA con política de uso justo (128 Kbps después de consumida su capacidad) - Licencias de MDM Soti por PDA -Un (1) equipo (PDA) Samsung A30 en servicio con carcasa - Simcard por PDA - Mesa de ayuda 7x24	296.703	5.340.654

La tarifa del servicio unitario mensual IVA incluido por puesto fijo es DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/L (\$296.703), lo cual implica que la tarifa del servicio mensual para la totalidad de equipos incluidos en la presente orden es CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$5.340.654) IVA incluido.

2. EQUIPOS Y SERVICIO TEAMTALK PLUS:

En este componente se requiere prestar el siguiente servicio:

- Prestar el servicio de radio teléfono para 37 equipos que serán entregados a la Secretaría de Gobierno, Policía Nacional y Secretaría de Tránsito y Transporte lo cual deberá incluir:
 - Treinta y un (31) equipos, cada uno con licencia TeamTalk Plus para el servicio PTT para ser entregado a la Policía Nacional con asiento en el Municipio de Girardota.
 - Dos (2) licencias consola de despacho
 - Seis (6) equipos para ser entregados así: dos (2) para la Secretaría de Gobierno y cuatro (4) para la Secretaría de Tránsito y Transporte, cada uno con plan servicio de voz (1000 minutos) y datos (6 gb). EL servicio de PTT debe operar a través del plan de datos.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 5 de 10

Sumado a lo anterior, en este componente se incluye la compraventa de los siguientes equipos:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS	SUBTOTAL EQUIPOS
Equipo Telo TE 580	31	753.900	23.370.900
Equipo Armor X5	6	542.950	3.257.700
TOTAL EQUIPOS			26.628.600

- El Contratista deberá garantizar el funcionamiento de los ítems requeridos, y deberá reponerlos en caso de encontrarse defectuosos, sin costo adicional bajo ningún concepto para el contratante o el Municipio de Girardota.
- El Contratista deberá responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable

TARIFAS DEL SERVICIO MENSUAL TEAMTALK: las tarifas del servicio a aplicar para TeamTalk incluidos en la presente orden, se describe a continuación:

SERVICIO TEAM TALK PLUS - SOLO DATOS

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL CON IMPUESTOS POR EQUIPO	PAGO TOTAL MES
Licencia TeamTalk plus / mes	31	48.341	1.498.571
Licencia consola de despacho / mes	1	90.900	90.900
TOTAL SERVICIO			1.589.471

SERVICIO TEAMTALK + SERVICIO DE DATOS + SERVICIO DE VOZ

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR MENSUAL CON IMPUESTOS POR EQUIPO	PAGO TOTAL MES
Plan servicio de voz + 6 GB datos + TeamTalk ilimitado *Cobertura red movistar	6	44.900	269.400

TITULAR DESTINATARIO: Los servicios y equipos incluidos en la presente orden de servicio son con destino al Municipio de Girardota, en virtud del contrato interadministrativo No. 009 de 2021.

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 6 de 10

DURACIÓN: La duración de la presente orden de servicio será desde su suscripción hasta el 30 de junio de 2021.

En todo caso el plazo de la orden de servicio podrá ampliarse o modificarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del Supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU, sin perjuicio del plazo otorgado por el Mandante.

VALOR DE LA ORDEN DE SERVICIO: El valor de la presente orden de servicio es de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L (\$55.426.700) IVA incluido, este valor se desgrega a continuación:

SERVICIO CUADRANTES

CANTIDAD PUESTOS FIJOS	CONDICIONES	PRECIO UNITARIO POR PUESTO FIJO (imptos incluidos)	PRECIO TOTAL MENSUAL 18 PUESTOS FIJOS (imptos incluidos)	TOTAL X 4 MESES
18	Incluye: - Plan de datos de 10 GB por PDA con política de uso justo (128 Kbps después de consumida su capacidad) - Licencias de MDM Soti por PDA -Un (1) equipo (PDA) Samsung A30 en servicio con carcasa - Sim card por PDA - Mesa de ayuda 7x24	296.703	5.340.654	21.362.616

SERVICIO TEAM TALK PLUS - SOLO DATOS

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR CON IMPUESTOS	PAGO TOTAL MES	TOTAL X 4 MESES
Licencia teamtalk plus / mes	31	48.341	1.498.571	5.994.284
Licencia consola de despacho / mes	1	90.900	90.900	363.600
TOTAL SERVICIO				6.357.884

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 7 de 10

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL EQUIPOS
Equipo telo TE 580	31	753.900	23.370.900

TOTAL EQUIPOS MAS SERVICIO TEAMTALK PLUS - SOLO DATOS	29.728.784
--	-------------------

SERVICIO TEAMTALK + SERVICIO DE DATOS + SERVICIO DE VOZ

SERVICIO	CANTIDAD	VALOR CON IMPUESTOS	PAGO TOTAL MES	TOTAL X 4 MESES
Plan servicio de voz + 6 GB datos + teamtalk ilimitado *Cobertura red movistar	6	44.900	269.400	1.077.600

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR CON IMPUESTOS	VALOR TOTAL EQUIPOS
Equipo Armor X5	6	542.950	3.257.700
TOTAL EQUIPOS MAS SERVICIO TEAMTALK + DATOS + VOZ			4.335.300

VALOR TOTAL SERVICIO:	28.798.100
VALOR TOTAL EQUIPOS:	26.628.600
VALOR TOTAL ORDEN DE SERVICIO:	55.426.700

La ESU pagará al contratista los servicios que efectivamente sean prestados, por lo que los recursos que no sean ejecutados de la orden de servicio, una vez vencido el plazo de ejecución, serán liberados.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL ORDEN DE SERVICIO:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 8 de 10

Contrato Interadministrativo:	009 DE 2021			
Rubro, nombre del rubro, Centro de costo y valor	Rubro	Nombre Rubro	Ccosto	VALOR
	23202010040016-1/84131	SUMINISTRO PDA POLICÍA GIRARDOTA	32008	21.362.616
	23202020080181-1/84190	SERVICIOS RADIOS SECRETARÍA GOBIERNOS MUNICIPIO GIRARDOTA	32008	9.248.084
	23202020080182-1/84190	SERVICIOS RADIOS TRÁNSITO MUNICIPIO GIRARDOTA	32008	24.816.000
	TOTAL			55.426.700
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2021000316			
Certificado de Registro Presupuestal:	2021000424			
Requerimiento N°:	2021101345			

Para efectos de consecutivo en la parte presupuestal, esta orden hace las veces de la No. 34

FORMA DE PAGO: El servicio incluido en la presente orden será pagado así:

- Compraventa de equipos: mediante pago único, previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del Contrato del cual se deriva la Orden de Servicio
- Prestación de servicio de cuadrantes y TeamTalk plus: mediante pagos parciales con periodicidad mensual, y de conformidad con la tarifa establecida en el presente documento. En todo caso el valor final a reconocer corresponderá al servicio efectivamente prestado; previo recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato.

Para lo anterior, el contratista deberá tener en cuenta lo indicado a continuación:

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 9 de 10

- La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- El proveedor deberá acreditar la efectiva prestación del servicio por medio de una constancia de recibo firmada por el beneficiario. Una vez aprobada la constancia de recibo por parte del supervisor del contrato, éste emitirá el recibo a entera satisfacción del servicio contratado.
- Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración, ejecución y pago de este Contrato serán a cargo exclusivo del Aliado.
- En virtud del Contrato Interadministrativo No. 009 de 2021, suscrito con el Municipio de Girardota, entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del contratista, aquellos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.
- Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al Contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

PLAZO DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde la suscripción de la orden de servicio hasta el 30 de junio de 2021.

PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del mismo, y si es del caso para allegar las pólizas modificadas, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

SUPERVISIÓN: El seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se realizará por el Profesional

	ORDEN DE SERVICIO	Código: FT-M6-GC-17
		Versión: 03
		Página 10 de 10

Universitario, o quien sea designado por el Subgerente de Servicios. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por la Gerencia.

GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá hacer las modificaciones de las pólizas constituidas en el siguiente sentido:

Deberá realizar la modificación de las garantías contractuales, ajustado su base, para constituir un valor total amparado de MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$1.800.000.000).

Además, deberá incluir como asegurado y beneficiario a los Municipio de Girardota, Itagüí, Envigado y Bello.

DOCUMENTOS INTEGRALES: Hacen parte de la presente orden de servicio el Contrato Marco 201700344 y demás documentos emanados con ocasión de la misma. Las estipulaciones pactadas mediante el presente documento no constituyen novación al contrato marco del cual se derivan, el cual se encuentra vigente.

ACEPTACIÓN ORDEN DE SERVICIO: En aceptación de lo anterior, se firma por las partes el diez (10) de marzo de 2021.

ESU





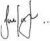

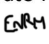


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente

CONTRATISTA

**COLOMBIA
TELECOMUNI
CACIONES S A
E S P**

JAVIER BRAVO HERNANDEZ
Apoderado

Firmado digitalmente por COLOMBIA
TELECOMUNICACIONES S A E S P
Nombre de reconocimiento (DN):
st=BOGOTA D.C., ou=OTROS,
serialNumber=1151075,
1.3.6.1.4.1.23267.2.3-#301225661,
o=COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S A
E S P, i=BOGOTA D.C.,
email=JAVIER.BRAVO@TELEFONICA.COM,
c=CO, cn=COLOMBIA
TELECOMUNICACIONES S A E S P
Fecha: 2021.03.27 08:37:37 -05'00'

- Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios 
- Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero 
- Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
- Aprobó: Jhon Jairome Tuberquia - Supervisor del contrato No. 201700344 
- Aprobó: Erika Natalia Ramirez – Asesora de Gerencia 
- Revisó: Sebastián Bejarano Torres - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica 
- Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario – Unidad Estratégica de Servicios Logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.